INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af0b-8ac9-4a01-6dcf-0dfc-9f03-1a85-d14a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Resolución de la Subsecretaría por la que se aprueba el expediente de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 13 de diciembre de 2024.

Por Resolución de 13 de diciembre de 2024, de la Subsecretaría, (BOE de 18 de diciembre), modificada por la Resolución de 10 de abril de 2025, de la Subsecretaría (BOE de 17 de abril), se convocaron los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

La base 9.7 de la convocatoria establece que la Subsecretaría de Educación, Formación Profesional y Deportes, una vez recibido el listado definitivo de aspirantes que superan el procedimiento selectivo, dictará Resolución declarando las personas que han superado los procedimientos selectivos por cuerpo y especialidad.

La base 11 de la Resolución de convocatoria establece que las personas que superen el procedimiento selectivo no tendrán que realizar una fase de prácticas. Una vez verificado que reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en esta convocatoria, se procederá a la aprobación del expediente del proceso selectivo con indicación de las personas aspirantes seleccionadas por cuerpo y especialidad, para su nombramiento y expedición por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de los correspondientes títulos como personal funcionario de carrera.

Visto lo anterior y una vez verificado que las personas participantes seleccionadas reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos por la mencionada Resolución de convocatoria,

Esta Subsecretaría ha resuelto lo siguiente:

Primero. – Declarar que han superado los procedimientos selectivos convocados por la Resolución de 13 de diciembre de 2024 las personas que aparecen relacionadas por cuerpo y especialidad en el Anexo de esta Resolución.

Segundo. – Aprobar el expediente de los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocado por la citada Resolución de 13 de diciembre de 2024, con indicación, en el Anexo de esta Resolución, de las personas aspirantes seleccionadas por cuerpo y especialidad, para su nombramiento y expedición por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes de los correspondientes títulos como personal funcionario de carrera.

Tercero. - La fecha de efectos de nombramiento como personal funcionario de carrera de las personas que han superado los procedimientos selectivos convocados por la Resolución indicada es el 1 de septiembre de 2025.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, las personas nombradas personal funcionario de carrera por este procedimiento, deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de ciudad autónoma en la que haya superado el procedimiento selectivo, estando obligadas, a estos efectos, a participar en los sucesivos concursos ordinarios de traslados que convoquen hasta la obtención de un destino definitivo en centros directamente gestionados por el Ministerio de

CSV : GEN-af0b-8ac9-4a01-6dcf-0dfc-9f03-1a85-d14a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 12/08/2025 11:20 | Resuelve

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af0b-8ac9-4a01-6dcf-0dfc-9f03-1a85-d14a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

Educación, Formación Profesional y Deportes de la ciudad por la que han resultado seleccionadas.

Para garantizar el principio de igualdad en la elección de plazas para las personas aspirantes del cupo de reserva de discapacidad, las personas aspirantes que han superado estos procedimientos selectivos tendrán un derecho preferente en ese concurso de traslados para escoger entre los destinos de la especialidad que se ofertaron a quienes superaron los procesos del turno ordinario convocado por Resolución de 16 de noviembre de 2022, de la Subsecretaría, y que o bien quedaron desiertos, o bien fueron escogidos por personas con menor puntuación en dicho concurso ordinario.

Quinto. - Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y, contra ella, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio de la persona demandante, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes

Santiago Antonio Roura Gómez

CSV : GEN-af0b-8ac9-4a01-6dcf-0dfc-9f03-1a85-d14a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 12/08/2025 11:20 | Resuelve

INFORME DE FIRMA, no sustituye al documento original | C.S.V. : GEN-af0b-8ac9-4a01-6dcf-0dfc-9f03-1a85-d14a | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://run.gob.es/hsblF8yLcR

ANEXO

Relación de personas candidatas que han superado los procedimientos selectivos extraordinarios de estabilización, por el sistema de concurso, para el ingreso por reserva de discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Maestros, para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.

Resolución de 13 de diciembre de 2024 de la Subsecretaría (BOE de 18 de diciembre), modificada por la Resolución de 10 de abril de 2025 de la Subsecretaría (BOE de 17 de abril)

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEUTA

CUERPO	ESPECIALIDAD	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO DE INGRESO	PUNTUACIÓN	CIUDAD AUTÓNOMA
0597 - MAESTROS	038-Educación Primaria	1	BENZO MONTILLA, FRANCISCO JAVIER	***8900**	Libre - reserva por discapacidad	10,7000	CIUDAD DE CEUTA
0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	225-Servicios a la Comunidad	1	MORALES DIAZ, MARÍA ÁNGELES	***6862**	Libre - reserva por discapacidad	7,7020	CIUDAD DE CEUTA
0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	225-Servicios a la Comunidad	2	ÁVALOS MONTERO, JORGE	***0029**	Libre - reserva por discapacidad	5,7660	CIUDAD DE CEUTA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

CUERPO	ESPECIALIDAD	ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CIUDAD AUTÓNOMA
0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	105-Formación y Orientación Laboral	1	ROS LÓPEZ, MARÍA PILAR	***7830**	Libre - reserva por discapacidad	12,0000	CIUDAD DE MELILLA
0590 - PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA	225-Servicios a la Comunidad	1	TRUZMAN COHEN, MOISÉS	***9310**	Libre - reserva por discapacidad	5,1727	CIUDAD DE MELILLA

CSV : GEN-af0b-8ac9-4a01-6dcf-0dfc-9f03-1a85-d14a
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://run.gob.es/hsblF8yLcR
FIRMANTE(1) : SANTIAGO ANTONIO ROURA GÓMEZ | FECHA : 12/08/2025 11:20 | Resuelve